



REF: Autoriza Compra de **170 Cajas de Alimentos** para Ayuda Social, mediante Convenio de Suministros desde Licitación Pública ID:980313-6-LE25

ANTUCO, 24 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO 008190

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Memorando N°8 del 21.10.2025 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario que solicita la compra de **170 Cajas de Alimentos** para Ayuda Social, mediante Convenio de Suministro vigente.
- Decreto Alcaldicio N°3262 del 06.05.2025 que Adjudica Licitación Pública ID: 980313-6-LE25 para contar con un Convenio de Suministro de Canastas de Alimentos, para Ayuda Social durante el período 2025-2026.

DECRETO

- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA**, RUT: 77.212.675-1, por el monto de **\$9.775.510** (Nueve millones setecientos setenta y cinco mil quinientos diez pesos) IVA Incluido, para la Compra de **170 Cajas de Alimentos**, destinados a Ayuda Social, según Convenio de Suministro proveniente de la Licitación Pública ID: 980313-6-LE25 (Valor Unitario \$57.503 IVA Incluido) y al requerimiento formulado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem: 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión: 04 "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal vigente.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / VHM / LFV / KSG / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DES. COMUNITARIO



ANTUCO, 21 OCT 2025

MEMORANDO

000008

Junto con saludarle, me permito solicitar a usted como Directora de Recursos Humanos y Adquisición, que se compren 170 Cajas de Alimentos para Asistencia Social, correspondientes al Decreto alcaldicio N°3963 de fecha 30 de mayo que aprueba Contrato de Suministro Licitación Publica ID: 980313-6 LE25, con Empresa Sociedad de Inversiones Valenzuela Spa, Rut 77.212.675-1.

Para su cumplimiento y fines, atentamente



LEONEL FUENTES VASQUEZ
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

A LA SEÑORA
KATHERINE SALINAS GONZALEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIÓN
PRESENTE

LFV/dvg

Municipalidad de Antuco-Calixto Padilla N° 155 – Fono 043 2633220
Administrador@municipalidadantuco.cl

